



MENDOZA, 29 DIC 2023

DECRETO N° 3263

VISTO el EX-2023-09944425- -
GDEMZA-SECG#MEIYE en el cual se gestiona la aprobación de
la estructura organizativa del Ministerio de Energía y
Ambiente creado por Ley N° 9501; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia
de Mendoza, en su Artículo 128, enumera las atribuciones
del Poder Ejecutivo, fijando en su Inciso 1° que el
Gobernador tiene a su cargo la Administración General de
la Provincia, por lo que es de su competencia aprobar las
estructuras orgánicas de sus dependencias.

Que a los fines de concretar la
nueva organización funcional del Ministerio de Energía y
Ambiente, según lo dispuesto por Ley N° 9501, resulta
necesaria la creación de DOS (2) Subsecretarías.

Que dicho Ministerio entenderá en
el diseño, planificación y ejecución de la política
hidrocarburífera, minera y energética de la Provincia,
proveyendo a un desarrollo y explotación de las fuentes
de energía en forma sostenible, a través de un plan de
transición energética con aprovechamiento de los recursos
actuales aplicados al desarrollo de una matriz futura.

Que le corresponde también la
planificación y ejecución de las políticas Ambientales
tendientes a promover un uso y explotación de la tierra y
de los recursos naturales de Mendoza en un todo armónico
con las políticas de aprovechamiento y transición
energética, garantizando la sostenibilidad ambiental
regenerativa y reforzando el rol del Estado como
ordenador, regulador, promotor y fiscalizador del
desarrollo orientado al bien común.

Que por Resolución Ministerial se
aprobarán las estructuras correspondientes a nivel de
Subdirección y niveles inferiores.

Por ello,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébese la estructura organizativa
del Ministerio de Energía y Ambiente, creado por Ley N°



~~ES COPIA~~

SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Ter.

ADL. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA
Y AMBIENTE

LRS. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ENERGÍA
Y AMBIENTE

- 2 - DECRETO N° **3263**


9501, según el Organigrama que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Mediante resolución, el Ministro de Energía y Ambiente aprobará la nueva estructura organizativa de sus dependencias a partir de los niveles de Subdirección.

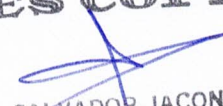
Artículo 3° - El presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ABG. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA
Y AMBIENTE


Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

ES COPIA


SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Ministerio de Gob. Inf. y Des. Tec.





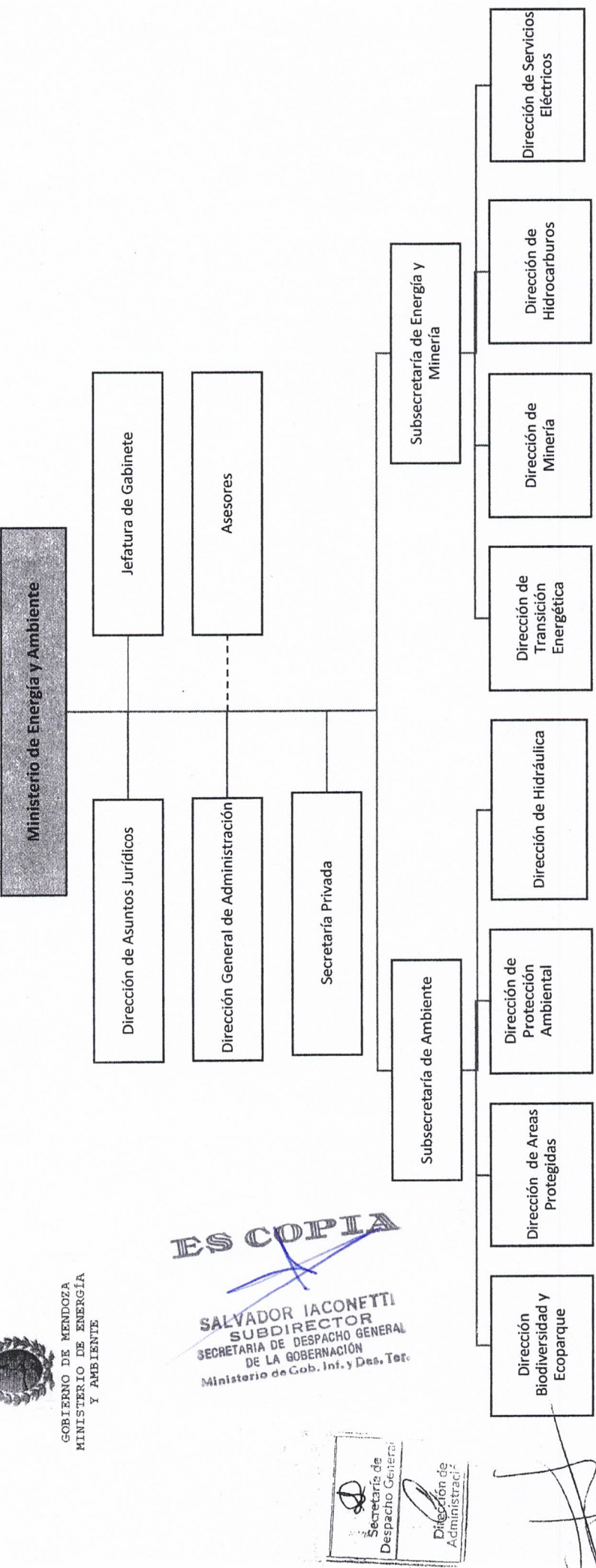
GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE ENERGÍA
Y AMBIENTE

EX-2023-09944425- -GDEMZA-SECG#MEIYE

Anexo I

Decreto Nº

3263



ES COPIA
SALVADOR IACONETTI
SUBDIRECTOR
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN
Ministerio de Gob. Int. y Des. Ter.

Secretaría de Despacho General
Dirección de Administración

Organismos Vinculados:
Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE)

Organismos Relacionados:
Empresa Mendocina de Energía S.A.P.E.M
Dioxitex S.A.
Impulsa Mendoza Sostenible S.A.

[Handwritten Signature]
ABG. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA
Y AMBIENTE

[Handwritten Signature]
ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA